

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



**Año LII**

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
**Archivo - Biblioteca**

**Número 2.634**

**IMPRENTA OLIMPIA**  
**Calle Sotelo, 10 - Ceuta 1977**

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* De 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato    Teléfono. 513032    CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700    CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS  
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD  
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10  
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

# BOLETIN OFICIAL



## DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

31 de Marzo de 1977

253

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 1977, en 1.ª Convocatoria que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

#### Acta Anterior

Aprobar acta anterior sin enmienda o salvedad alguna.

#### Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la Ciudad y Tablero de Anuncios.

#### Disposiciones Oficiales

Quedar enterada de Resolución de este Ayuntamiento de 22-2-77 (B. O. E. de 16-3-77), por la que se anuncia subasta de las obras de reparaciones y mejoras en la nave de carnicerías del Mercado Central de Abastos.

#### Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos

No se formuló interpelación alguna.

#### Comisión Segunda

Conceder licencia a Soodia Ahmed Hadoc Metiui, para construir una cocina junto al Albergue que ocupa en la antigua Plaza de Taros.

Id. id. a Abdelnebib Hamido Abdeselan, id. y un cuarto de aseo, junto al Albergue que habita en el mismo lugar.

Acceder a solicitudes de Fatima Hamadi Mohamed, Ahmed Abdeselan Saidi y Uazna Tahami Ahmed, ocupantes de Albergues en la antigua Plaza de Toros, de que por este Ayuntamiento se le construya una cocina anexa a los mismos.

Prestar conformidad a informe de la Comisión en el expediente de revisión de precios correspondiente al proyecto de construcción de un Apeadero de Viajeros y Mercancías en la Almadraba.

Resolver el contrato entre Ayuntamiento y el propietario de la vivienda sita en la Barriada Príncipe Alfonso núm. 52, destinada en su día a escuela árabe, por haberse extinguido la función docente que en la misma se venía ejerciendo.

Prestar conformidad a propuesta de la Comisión en relación con cánon por el arrendamiento de parcelas del Campo Exterior permutadas en su día al Ramo de Ejército.

#### Comisión Tercera

Quedar enterada del informe de gestión.

#### Comisión Cuarta

Quedar enterada del informe de gestión.

#### Comisión Séptima

Conceder licencia a don Juan González Ruiz, para abrir al público un salón de juegos recreativos en Teniente Coronel Gautier, 43.

Id. id. a don Arjandas Teckchand Daryananj id. id. Almacén para venta al mayor de aparatos de radio, televisores y sus accesorios en la calle Independencia núm. 7.

Id. id. a don José del Río Ruiz, para instalar un kiosco para venta de caramelos y similares, junto a la escalera próxima al Bloque 21 de la Barriada de los Rosales.

Acceder a 6 solicitudes de autorización para sustituir vehículos de S. P. por mejora de material.

#### Comisión Octava

Quedar enterada del informe de gestión.

### Concejalía Delegada de Asistencia Social

Que por el personal de la O. T. O. se gire visita y se adopten medidas para adecentamiento urgente de la Clínica de Urgencia instalada en el Hospital de la Cruz Roja.

#### Secretaría

Declarar en estado de ruina inminente la finca número 3 de la calle Salud Tejero.

#### Depositaria

Aprobar la Cuenta de Caudales del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 1976, referida al 4.º trimestre.

#### Arquitecto

Abonar a don Daniel Rejano Rizzo 60.140 pesetas, por trabajos de los obreros asignados provisionalmente a la Brigada de Obras, en distintas calles de la ciudad.

Id. al mismo Contratista 49.886 pesetas por trabajos mediante compresor en las calles Juan I de Portugal y Plaza General Galera, y por portes y materiales servidos a la Brigada de Obras.

Id. id. 17.183 pesetas, por limpieza de escombros en la Barriada Príncipe Felipe.

Id. id. 45.635 pesetas por trabajos de demolición de la finca núm. 1 de la calle Genaro Lucas.

Id. 34.735 pesetas, importe de la gratificación extraordinaria al personal de la Brigada de Obras, por trabajos de montaje del V Congreso de Organizadores de Concursos y Festivales Flamencos.

Aprobar 13 Actas de recepción formal y definitiva de obra.

#### Cuentas

Aprobar relación de pagos formulada por el señor Interventor de Fondos por importe de 645.448 pesetas con cargo al Presupuesto Ordinario y 16.100 del Especial de Urbanismo.

#### Asuntos de Urgencias

Aprobar presupuesto de 2.710.960 pesetas, correspondiente al proyecto de urbanización y cerramiento del solar en que se han instalado 15 unidades escolares prefabricadas, en la parcela 167 del Campo Exterior.

Quedar enterada de la concesión por el Consejo de Ministros a propuesta del titular de Trabajo, de una subvención de 2.000.000 de pesetas para combatir el desempleo involuntario en esta ciudad.

Que, en relación con lo anterior, el Ayuntamiento aporte 1.000.000 de pesetas y se inviertan los 3.000.000 en las siguientes obras: Comienzo de la carretera de enlace entre las Barriadas General Sanjurjo y Juan XXIII y ampliación del aparcamiento proyectado en la frontera del Tarajal.

Que por la Brigada Municipal de Obras se repare la vivienda que ocupa doña Josefa López Pérez en Almadraba 12, por cuenta de este Ayuntamiento.

Que por la O. T. O. se redacte proyecto de construcción de vivienda para el Conserje del Grupo Escolar Lope de Vega.

Id. id. se gire visita y se adopten medidas para reparar el edificio en que está ubicado el Conservatorio Oficial de Música, en el que se vienen produciendo filtraciones de agua que cae directamente en las aulas.

Aprobar gasto de 14.280 pesetas para compra de un diccionario de inglés-español y otras publicaciones de interés bibliográfico, con destino a la nueva Biblioteca Pública Municipal.

Tomar en consideración solicitud del Doctor Ballesteros Velasco, Director - Propietario de la Clínica Nuestra Señora de los Angeles, de autorización para realizar las obras necesarias en orden a aumentar la capacidad de hospitalización de dicho establecimiento y que los señores Secretario y Arquitecto Municipales emitan dictámen sobre dicha petición.

Informar favorablemente solicitud de don Amram Bengio Anidjar, de autorización para establecerse por cuenta propia en la actividad de comerciante.

Aprobar el pago al personal afecto al Centro de Proceso de Datos, de las horas extraordinarias devengadas en los trabajos de rectificación del Censo Electoral y terminación del de Habitantes.

Que con base en lo anterior, por análogos trabajos, formule la oportuna propuesta el Jefe del Negociado de Estadísticas por lo que respecta a personal de dicha Dependencia y de la Policía Municipal.

Quedar enterada, y que pase a Intervención a sus efectos, escrito del señor Administrador del Centro de Oftalmología «Barraquer», de Barcelona al que adjunta recibo de la cantidad de 38.664 pesetas a que asciende la factura por la asistencia prestada al vecino de esta ciudad don Luis López Ramírez.

Facultad a la Alcaldía para concesión de socorros a once propietarios de modestas embarcaciones, perjudicados por el cierre del Foso de San Felipe con motivo de los trabajos de dragado.

Id. id. para que se anticipe al Hospital de la Cruz Roja, con cargo a la subvención del año en

curso, una cantidad equivalente a la que por igual concepto se libró por el 1.º trimestre del anterior.

Quedar enterada de informe del señor Secretario General, sobre la reunión a la que asistió en Sevilla convocada por el Ilmo. señor Jefe Provincial de Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en la que se trataron entre otros, temas, con carácter primordial los relacionados con la «Imposición Municipal»

Facultar a la Comisión de Cultura para, previos los oportunos contactos con la Sociedad de Amigos de la Música de esta ciudad, propiciar la celebración de un concierto a cargo del pianista don Luis Gálvez.

Congratularse por el éxito obtenido en el desarrollo del V Congreso Nacional de Organizadores de Concursos y Festivales Flamencos y dar un voto de gracias y felicitar a Peñas, Clubs, directivos, asesores, coadyuvantes, informadores de prensa y radio locales y del Campo de Gibraltar, y en suma cuantos participaron y contribuyeron a la brillantez de los actos programados.

Agradecer la presencia en Ceuta con este motivo, de los congresistas, conferenciantes, artistas y personalidades que asistieron al Congreso entre las que se encontraron los Alcaldes de varias capitales y ciudades andaluzas.

Adherirse a la Moción de los Concejales señores Fort Balló y Muñoz Rodríguez, en orden a testimoniar públicamente al poeta cordobés don Miguel Salcedo Hierro, la admiración y el afecto que despertó en la población ceutí, su poema «Andaluza de los Mares», así como para que se felicite al Grupo de Declamación del Conservatorio y la Corporación Municipal de Córdoba.

Elevar propuesta ante el Organismo correspondiente, por la proliferación en la ciudad de carteles inmorales y por su permanencia en vallas y carteleros sin conocimiento del propio Ayuntamiento.

#### Ruegos y Preguntas

El señor Sánchez de Nogués, se interesó por la pronta confección del Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento, para ejercicio económico del año en curso.

Hizo algunas precisiones de orden estadístico sobre desempleados en la ciudad y rogó que el Ayuntamiento tome conciencia del problema.

Solicitó ser informado sobre las obligaciones contractuales de Ingeniería Urbana S. A., adjudicataria del Servicio de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria.

Todos los ruegos fueron tomados en consideración.

#### Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó de las siguientes comunicaciones.

Atento Saluda de don Cayetano Utrera Revasso, Alcalde de Málaga, agradeciendo la colaboración prestada en la reunión celebrada en la capital de la Costa del Sol, en la que se estudió el tema de la participación municipal en el proceso del juego.

Atenta carta del Sr. Presidente del Skat Club de Málaga, testimoniando su gratitud por la participación y colaboración en el desarrollo del XXI Congreso Nacional.

Atentas invitaciones de los Presidentes del Círculo de la Barriada de San José y Agrupación de Vecinos de la de José Zurrón, a los actos con motivo de la festividad del Santo Patrón, lamentando no haber podido asistir por imperativos de su cargo.

Atenta carta del señor Subdirector de Ybarrola informando sobre los servicios extraordinarios programados con motivo de la Semana Santa, a prestar por el transbordador Monte Contes.

Atenta carta del Hermano Mayor de la Cofradía de Penitencia del Santísimo Cristo de la Vera Cruz y Nuestra Señora del Desamparo, rogando a la Ilustre Corporación Municipal, acepte el Patroncinio de la salida procesional y presida los Tronos de sus titulares.

La sesión terminó a las 15,30 horas.

Ceuta, 26 de marzo de 1977.

El Secretario General,

Emilio Lorenzo Díez.

V.º B.º

El Alcalde Presidente,

Alfonso Sotelo Azorín.

DILIGENCIA: para hacer constar que en la sesión de la Comisión Permanente del día 28, fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados en la celebrada el 21 de Marzo de 1977.

Ceuta 29 de marzo de 1977.

El Secretario General,

Emilio Lorenzo Díez.

## TRIBUNAL DE EXAMENES

A los efectos determinados en el artículo 6.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de Junio de 1968, a continuación se hace pública la relación de los componentes del Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir seis plazas de Guardias de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, pudiendo ser acusados en término de

quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

**PRESIDENTE.**—Ilmo. señor Alcalde don Alfonso Sotelo Azorín o por delegación el Teniente de Alcalde don Mariano Valriberas Trujillo.

**VOCALES.**—Ilmo. señor don Antonio Miño Fugarolas, Delegado Especial para Ceuta del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local, o el Ilustrísimo señor don Ramón María Ferrer Peña, Secretario General de la Delegación del Gobierno en esta Ciudad.

Don Pascual Mora Mora, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media Masculino de esta Ciudad, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente doña Juana Campoy Fresnada, Profesora del mismo Instituto.

Ilmo. señor don Francisco García Arroyo, Jefe de Tráfico de esta Ciudad, en representación de la Dirección General de Tráfico, y como suplente el Funcionario Ejecutivo doña Dolores Vargas Pérez.

Don Emilio Lorenzo Díez, Secretario General de la Corporación.

Don José Viñuales Soler, Jefe de la Policía Municipal, y como suplente el Subjefe don Victoriano Martínez Grosso.

Ceuta, 28 de Marzo de 1977.

El Secretario General,

Emilio Lorenzo Díez.

255

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Maximino Sanmartín Díez, a responder de las obras complementarias a realizar en el Baluarte de San Ignacio, para su adaptación en Museo Arqueológico.

El plazo para presentarla será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 23 de marzo de 1977.

El Secretario General,

Emilio Lorenzo Díez.

256

## ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 del actual ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas, que han de regir en la subasta para contratar los trabajos de impermeabilización y pintura de Parque de Bomberos.

A tenor de lo dispuesto en el art. 24, del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado, en el Negaciado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta 25 de Marzo de 1977.

El Secretario General,

Emilio Lorenzo Díez

257

## Comandancia General de Ceuta

CAJA DE RECLUTA NUM. 201

JUZGADO

REQUISITORIA

Manuel Briceño Lozoya, hijo de Dorotea, nacido en Tánger (Marruecos) el día 04-07-55, con Documento Nacional de Identidad núm. 996703028, mozo perteneciente al reemplazo de 1975-4.º llamamiento, vecino de Tetuán (Marruecos), calle Díez de Mayo núm. 9 - 1.º - puerta 3; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez del Juzgado Militar de la Caja de Recluta núm. 201 de Ceuta, Comandante de Artillería don Manuel Benot Cordero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ceuta a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete.

El Comandante Juez Instructor,

Manuel Benot Cordero.

## Tercio Duque de Alba II de La Legión

### Juzgado Militar Permanente

#### EDICTO

Don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en la Plaza de Ceuta HACE SABER:

Que por providencia dictada en la Causa número 116-72, instruida contra el Legionario José Luis Hidalgo León, por los presuntos delitos de «Deserción y apropiación indebida», ha acordado que dicho individuo comparezca en este Juzgado en el término de veinte días, a fin de notificación de la concesión de la gracia de amnistía contenida en el Real Decreto-Ley de 30 de Julio de 1976.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y siete.

El Capitán Juez Instructor,  
Matías Mendo Sánchez.

#### EDICTO

Don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, HACE SABER:

Que por providencia dictada en la Causa número 157-76, instruida contra el Legionario Rolf Georg Schinler, por el presunto delito de FRAUDE, ha acordado que dicho individuo comparezca en este Juzgado en el término de veinte días, a fin de notificación de la concesión de la gracia de amnistía contenida en el Real Decreto-Ley de 30 de julio de 1976.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta, a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.

El Capitán Juez Instructor,  
Matías Mendo Sánchez.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

### SECRETARIA GENERAL

#### Convocatoria de exámenes para Operadores de Cabina en locales de espectáculos

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 4 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 19 junio de 1965) y a petición de los correspondientes Sindicatos Provinciales de Espectáculos, se convoca en la Zona Sur, cuya capital es Sevilla, y que comprende las provincias de Sevilla, Córdoba, Málaga, Jaén, Almería, Cádiz, Huelva, Granada y las Plazas de Ceuta y Melilla, exámenes para Operadores de Cabinas en locales de espectáculos, con arreglo a las normas que se dictan a continuación:

1.ª—Las solicitudes de examen se dirigirán al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia de Sevilla, dentro del plazo de treinta días, a partir del de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Los aspirantes deberán tener cumplidos los dieciocho años y acompañar a la instancia los siguientes documentos:

- Certificación del acta de nacimiento.
- Certificación facultativa que acredite no padecer incapacidad ni defecto físico incompatible con esta profesión.
- Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificación de buena conducta, expedida por la Comisaría del Cuerpo General de Policía o Guardia Civil de la Localidad donde reside.
- Tres fotografías tamaño carnet.

Asimismo, para poder tomar parte en los exámenes de esta Zona, los aspirantes acreditarán su condición de residentes en cualquiera de las provincias que forman parte de la misma.

2.ª—Los derechos de inscripción serán de 300 pesetas, que se harán efectivas en el momento de presentar la solicitud en el Negociado de Espectáculos del Gobierno Civil de Sevilla, y los que residan fuera de la capital podrán remitir dicho importe por giro postal.

3.ª—La calificación de los ejercicios se hará por el Tribunal por medio de las puntuaciones concedidas por cada uno de los miembros del mismo, siendo la calificación de cero a diez puntos, precisándose en cada ejercicio una calificación media



de cinco puntos para pasar al siguiente. Las actas de exámenes serán firmadas por todos los miembros del Tribunal.

4.<sup>a</sup>—Oportunamente se publicarán las listas de admitidos a examen indicando fecha, hora y local donde se verificarán los ejercicios. Estas listas serán expuestas en el tablón de anuncios de los Gobiernos Civiles y Sindicatos Provinciales del Espectáculo de esta Zona. Teniendo en cuenta el desplazamiento a la capital donde se celebrarán los exámenes de aquellos aspirantes que residan fuera de ella, se les dará orden de preferencia en los exámenes si previamente lo solicitan y justifican.

5.<sup>a</sup>—El día anterior al del examen, incluso en el mismo día, si ello fuera posible, deberá el solicitante, previa la presentación del Documento Nacional de Identidad, retirar del Negociado de Espectáculos del Gobierno Civil, el recibo del pago de derechos de examen, que le será exigido en el momento de la prueba.

6.<sup>a</sup>—El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Mario López Rodríguez, Vocal de la Comisión Delegada de Acción Cultural.

Presidente suplente: Don Joaquín Ramón Rodríguez, Vocal de la Comisión Delegada de Acción Cultural.

Vocales: Don Cristóbal Rodríguez González, Ingeniero designado por la Delegación de Industria, Don Carlos Barrios Reyes, empresario designado por el Sindicato Provincial del Espectáculo. Don Juan Pedrosa Ruiz, operador designado por el Sindicato Provincial del Espectáculo.

Vocales suplentes: don José C. Sánchez Mayendía, Ingeniero designado por la Delegación de Industria. Don Adolfo Falcón Gallego, empresario designado por el Sindicato Provincial del Espectáculo. Don Alfonso Tirado Nieto, operador designado por el Sindicato Provincial del Espectáculo.

Secretario: Don Pedro Sánchez Tolesano, Inspector del Cuerpo General de Policía, designado por la Jefatura Superior de esta provincia, que actuará con voz pero sin voto.

Secretario suplente: Don Salvador García Fernández, Inspector del Cuerpo General de Policía, designado por la Jefatura Superior de esta provincia, que actuará con voz pero sin voto.

7.<sup>a</sup>—Los ejercicios de examen serán dos: uno teórico, que se desarrollará contestando por escrito a las preguntas que formule el Tribunal, elegidas entre las que figuran en el cuestionario que a continuación se inserta; y otro práctico, sobre manejo, regulación, localización y reparación de averías de los aparatos, máquinas e instalaciones en general, que hayan de estar sometidos a la intervención de los futuros operadores.

### Cuestionario de nociones generales de reproducción de cinematografía y electricidad.

Papeleta 1.—El ojo humano.—Constitución de un sistema de proyección. Esquema.

Esquema de la instalación de un cuadro de maniobra para verificar la carga de una batería de acumuladores y su descarga en la red de alumbrado de seguridad en un local de espectáculos.

Papeleta 2.—El arco eléctrico: baja y alta intensidad.—Arcos en corriente continua.

Inducción electromagnética.—Fuerza electromotriz inducida.—Autoinducción e inducción mutua.—Corriente de Foucault.

Papeleta 3.—Arcos de corriente alterna.—La lámpara de filamento como foco de luz: sus aplicaciones.

Conceptos de la reactancia e impedancia.—Los tubos fluorescentes: su funcionamiento y elementos de su instalación.

Papeleta 4.—El crono o proyector: arrastre, obturación, alimentación y encuadre.

Corriente eléctrica.—Diferencia de potencial y fuerza electromotriz.—Cuerpos conductores.—Efecto Joule.

Papeleta 5.—Objetivos de proyección: tipos.—Distancia focal.—Abertura de un Objetivo.

Idea de la realización de una máquina dinamo-eléctrica de corriente alterna.—Elementos que constituyen un alternador.—Clasificación y esquemas.

Papeleta 6.—El colector de luz: sus clases.—Situación relativa del carácter y apertura del crono respecto al colector.

Batería de acumuladores.—Régimen de carga y descarga de una batería.

Papeleta 7.—Sonido: Producción y propagación.—Intensidad sonora: unidades.—Características del oído humano.

Fundamento del generador dinamoeléctrico de corriente continua.—Nomenclatura de sus elementos y esquema.

Papeleta 8.—La pantalla.—Defectos en la proyección.—La película: tipos.—Precauciones que deben tenerse en su manipulación.—Distintos estados de deterioro de la película.

Rectificación de una corriente alterna.—Rectificadores de contactos sólidos de vapor, de mercurio y termoiónicos.—Esquema de rectificación en media onda.

Papeleta 9.—Registro de sonido en la película.—Sincronismo de imagen y sonido.

Idea del funcionamiento de un motor serie o shunt alimentado a tensión constante.—Reostatos de arranque y de campo: orden en que deben manejarse para arrancar un motor shunt.

Papeleta 10.—El reproductor de banda sonora.



Elementos de que consta.—Resistencia eléctrica: su variación con la temperatura.—Ley de Ohm.—Resistencia de conductores en serie y paralelo.—Reostatos metálicos de arranque para motores.

Papeleta 11.—Defectos en la reproducción del sonido debidos a variaciones en la velocidad de la película.

Pérdidas de energía en una dinamo.—Diversos modos de excitar una dinamo.—Reostatos de campo.—Reversibilidad de la dinamo.

Papeleta 12.—La célula fotoeléctrica —La válvula electrónica como amplificadora.

Transformadores estáticos.—Estudio elemental de su funcionamiento. Autotransformadores.

Papeleta 13.—El altavoz.—Sistemas de altavoces empleados en reproducción sonora.—Sonido estereofónico.

Unidades eléctricas, magnéticas y electromagnéticas: enumeración y definición.—Unidades prácticas.

Papeleta 14.—Ideas de la acústica de la sala de proyección.

Resistencia interior y F. E. M. del acumulador de plomo.—Cuidados que exige su buena conservación.—Capacidad y rendimiento en cantidad y energía.

Papeleta 15.—Proyección en color: Distintos sistemas.

Corrientes alternas sinusoidales.—Fuerza electromotriz instantánea, máxima y eficaz.—Potencia activa y reactiva.

Papeleta 16.—Esquema de las instalaciones de luz y fuerza en un local de espectáculos.—Alumbrado ordinario y de seguridad.

Descripción elemental de la formación de campos rotatorios originados por corrientes bifásicas o trifásicas.

Papeleta 17.—El micrófono y el pick-up.—El amplificador de sonido.

Calibrado de fusibles y localización de averías en las instalaciones eléctricas: aparatos empleados y cuidados de manejo.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de cuanto se dispone en la Orden de referencia.

Sevilla, 15 de marzo de 1977.—El Gobernador Civil, José Ruiz de Gordo y Quintana.

# Ministerio de Trabajo

## Delegación Provincial-Ceuta

### Convenios Colectivos Sindicales

Visto el expediente referenciado, y, RESULTANDO que en fecha 2 de Marzo del presente año, tuvo entrada en esta Delegación de Trabajo escrito del Delegado Sindical remitiendo Acta de la reunión celebrada el día 23 de Febrero ppdo., entre los representantes legales de las Empresas y trabajadores de la actividad de Publicidad, encuadrados en el Sindicato de la Información, en la que se expresa el deseo de adherirse pura y simplemente al Convenio Colectivo Sindical, de ámbito interprovincial, para las Empresas de Publicidad, homologado el 30 de Diciembre de 1976, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de Convenios Colectivos, de 19 de Diciembre de 1973, y art. 15 de la Orden de 21 de Enero de 1974, sobre normas complementarias.

RESULTANDO que en fecha 7 del mismo mes se solicitó de la Organización Sindical el envío de la documentación necesaria para completar el expediente, habiéndose recibido el día 14.

RESULTANDO que en la tramitación de este expediente se han observado las precripciones legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO que esta Delegación de Trabajo es competente para conocer y resolver sobre lo acordado por las partes, en orden a su adhesión, al Convenio Colectivo Sindical para las Empresas de Publicidad, así como para disponer su inscripción en el Registro de la misma y su publicación, a tenor de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 38/1973, ya repetido y art. 15, último párrafo) de la Orden de 21 de Enero de 1974 que la desarrolla.

CONSIDERANDO que en el presente expediente se cumplen los requisitos previstos en el art. 15 de la Orden de 21 de Enero de 1974 citada, procede su aprobación,

VISTOS los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

ESTA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO, en uso de las facultades que le están conferidas, ACUERDA:

Primero.—Aprobar la adhesión de las Empresas de Publicidad de esta Ciudad al Convenio Colectivo Sindical Interprovincial, que regula las condiciones de trabajo de las mismas, y homolo-

gado por la Dirección General de Trabajo en 30 de Diciembre de 1976 y cuyo texto figura inserto en el Boletín Oficial del Estado núm. 13, de fecha 15 de Enero de 1977.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro de esta Delegación de Trabajo y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.—Que se comuniquen esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, haciéndole saber, que, con arreglo al art. 14.2 de la Ley 38/1973, de 19 de Diciembre, no procede recurso contra la misma en vía administrativa.

Así se acuerda en Ceuta a dieciocho de Marzo de mil novecientos setenta y siete.

El Delegado de Trabajo,  
José María Jiménez Castaños

## Ministerio de Industria

### Delegación Provincial.-Ceuta

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación que se reseña a continuación con sus principales características:

1.—Referencia. 0687-1977.

Peticionario: Ilustre Ayuntamiento de Ceuta  
"Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta"

Finalidad: Dotar de servicio a 380/220 V. la instalación de bombas proyectada para los pozos de captación en la carretera de Benzú.

Características: Caseta de Transformación y Caseta de seccionamiento. Potencia 200 KVA. Línea de alta tensión subterránea de 1.350 mts. compuesta por cable NHEKBY de cobre de 3 x 25 mm. presupuesto del proyecto, 3.249.433'42 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en las Oficinas de esta Delegación, sita en Ceuta, calle Beatriz de Silva núm. 14 Bajos, formulándose las reclamaciones que se estime oportunas por escrito triplicados, en el plazo de TREINTA días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ceuta 24 de Marzo de 1977

El Delegado Provincial,  
Rafael Carretero Guerrero

## Juzgado Municipal de Ceuta

### Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 162 de 1977, sobre escándalo ha mandado citar a Abdeslam Mohamed Selama para que el próximo día veintinueve de abril a las doce horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le parará los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 18 de Marzo de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

### Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1025 de 1976, sobre daños por imprudencia ha mandado citar a Pilar Perellón Cardona para que el próximo día veintinueve de abril a las diez horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 21 de marzo de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

### Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 202 de 1977, sobre hurto ha mandado citar a Said Mohamed Mesgildi para que el pró-

ximo día veintinueve de Abril a las diez horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 18 de marzo de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

### Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 1012 de 1976 sobre imprudencia ha acordado notificar a Tama Mesaud Selasi, la sentencia dictada con fecha dieciocho del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Rafael Rodríguez Carrión, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia que será notificada a Tama Mesaud por cedula en el B. O. de la ciudad.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—R. Ruiz.—Rubricados.

Ceuta, 18 de marzo de 1977.

Es copia para notificar el Secretario,  
Enrique Ugedo.

### Cedula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 994 de 1976 sobre hurto ha acordado notificar a Antonio Enrique Mendes María, la sentencia dictada con fecha veintidós de marzo actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Mohamed Mohamed Mohamed, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—R. Ruiz.—Rubricados.

Ceuta, 22 de marzo de 1977.

Es copia para notificar, el Secretario  
Enrique Ugedo.

### Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 813 de 1976 sobre daños por imprudencia ha acordado notificar a Mohamed Es-Salle la sentencia dictada con fecha veintitres del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Mohamed Es-Salle, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños a la pena de multa de seiscientas pesetas y al pago de las costas. En concepto de responsabilidad civil abonará a José Antonio Barbancho Martos en la suma de seiscientas cincuenta pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—R. Ruiz.—Rubricados.

Ceuta, 23 de marzo de 1977.

Es copia para notificar, el Secretario,  
Enrique Ugedo

### Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 258 de 1977, sobre malos tratos ha mandado cita a Mohamed Ahmed Baselham para que el próximo día veintinueve de Abril, a las diez horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Agustina de Aragón 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 23 de marzo de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

### Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 188 de 1977, sobre daños por imprudencia ha mandado citar a Micheel Eugene Linnane

para que el próximo día veintiseis de Abril, a las diez horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 25 de marzo de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

### Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 154 de 1977 sobre daños por imprudencia ha acordado notificar a Gheorghe Adomnical la sentencia dictada con fecha veinticinco del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Gheorghe Adomnical, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños a la pena de multa de quinientas pesetas, abono a don José Godino Vazquez en la suma de cuatro mil quinientas pesetas y pago de costas.—Notifíquese esta sentencia al Letrado don Menahén Gabizón Benhamú como representante del Servicio Sindical de Riesgos especiales de Automóviles.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/—R. Ruiz—Rubricados.

Ceuta, 25 de marzo de 1977.

Es copia para notificar, El Secretario,  
Enrique Ugedo.

### Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 137 de 1977 sobre lesiones ha acordado notificar a Aomar Mimun Aomar la sen-

tencia dictada con fecha veinticinco del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Aomar Mimun Aomar como autor de una falta de lesiones a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/—R. Ruiz.—Rubricados.

Ceuta, 25 de marzo de 1977.

Es copia para notificar, El Secretario,  
Enrique Ugedo.

273

### Cédula de Notificación

En juicio civil de desahucio núm. 15 de 1977 que se sigue en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

«En Ceuta a veintitres de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El señor don Ramón Jiménez Ruiz, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos, constitutivos de juicio verbal civil, seguido a instancia de partes; de la una como demandante, don Antonio Domínguez Muñoz, asistido del Letrado don José Fernández Verdú, y de otra, como demandada, doña María del Carmen Mohamed Abdela, declarada en rebeldía, en desahucio por falta de pago y cuantía de ciento veintiseis mil pesetas y FALLO: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por don Antonio Domínguez Muñoz del local de negocio ocupado por doña María del Carmen Mohamed Abdela en Playa de Benítez núm. 23, con los enseres existentes en su interior, que deberá dejar libre a disposición del actor en término de quince días, transcurridos los cuales se procederá a su lanzamiento, é impongo las costas del procedimiento a la parte demandada.—Así por ésta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. R. Ruiz.—Rubricado».

La anterior sentencia se publicó en su día.

Y para notificar a la parte demandada rebelde, firmo en Ceuta a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.



# Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Ceuta



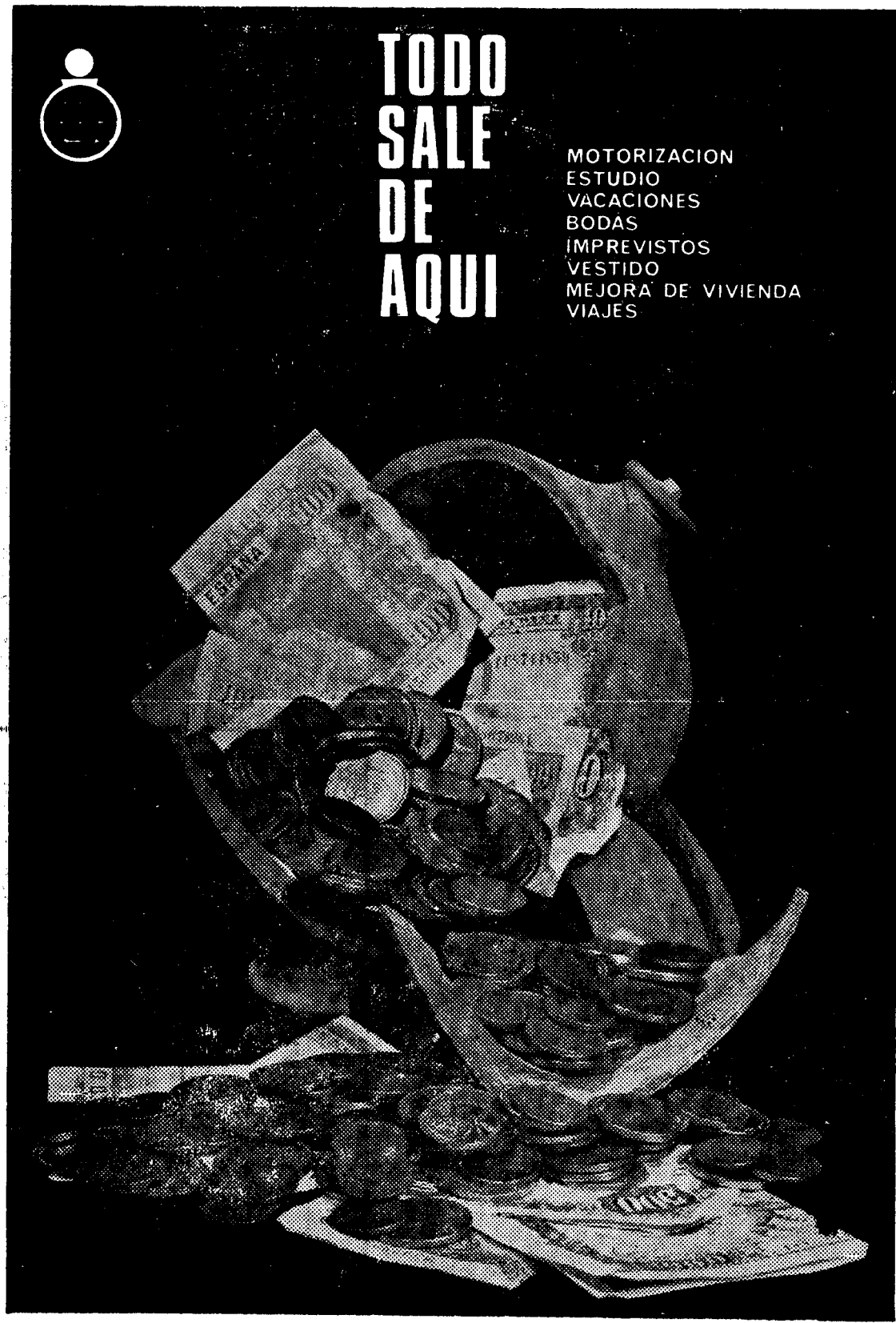
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO  
SALE  
DE  
AQUI**

MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES



**Oficinas:**

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22  
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33  
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41  
Agencia Urbana, 3, Padre Feljoó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71  
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ**



**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

Sr. D. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FRANCOS

10 de Mayo de 1964  
10 de Mayo de 1964  
10 de Mayo de 1964